Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 26 de julio de 2023.

VISTO el expediente N° E-57631-2023-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa Adjudicación Simple N° 01/23, referente al servicio limpieza de tanques de residuos escatológicos de baños que se encuentran en el Centro de Información al Visitante y Puesto de Control, Reserva Cultural y Natural Playa Larga, de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, de la Secretaría de Ambiente, del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss. A. L. N° 155/23, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 01/23, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor "BOGADO, Raúl Rubén", adjuntando a orden 30 planilla comparativa.

Que a orden 32 obra informe emitido por el área competente y requirente y a orden 34 planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma "BOGADO, Raúl Rubén", C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00) en el único renglón.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – RAF 556, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 3635/22, y N° 565/23; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Leyes Provinciales Nº 1301 artículo 16, N° 1400 art. 3°; y en los Decretos Provinciales N° 4536/19, N° 912/20 y 2062/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 01/23 que tramita el servicio limpieza de tanques de residuos escatológicos de baños que se encuentran en el Centro de Información al Visitante y Puesto de Control, Reserva Cultural y Natural Playa Larga, de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección General de Biodiversidad y Conservación, del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma "BOGADO, Raúl Rubén", C.U.I.T. N° 23-14424861-9, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00) en el único renglón, ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8005UG U.G.C. UC8005, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. P. A y D. S. N° 43/23.-

G.T.F.